

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRIPCION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRIPCION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administración de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Relacion de las cantidades recaudadas hasta la fecha en este Gobierno de provincia á consecuencia de la suscripción abierta en el mismo, á favor de las familias de los desgraciados naufragos que perecieron en el puerto de Comillas, el dia 11 del actual.

Nombres.	Pts.	Cts
Existencia anterior...	918	47
D. Venancio Tijero, alcalde del Astillero....	5	
Rufino Fernandez Campo...	10	
Unos señores socios del Club de Regatas.....	30	
D. Manuel Sainz.....	2	
Juan Perez Montaña.....	2	50
Valentin Franco.....	2	50
Francisco Murga.....	3	
Fernando Calderon de la Barca.....	10	
Pedro Agustín Aranceta...	2	50
Juan Francisco del Campo	1	
Francisco Harnaiz.....	1	
Manuel Gamba.....	2	
Rafael Diez Quintero...	1	
Antonio Berastegui.....	1	
Juan Balbontin.....	1	
Antonio Diestro.....	1	
Sres. Prácticos de este puerto,	11	
D. Sebastian Quijano.....	50	
Total.....	1.005	47

Santander 30 de noviembre de 1871.—

El Secretario, Alfonso Gomez de Entrerriá.

COMISION PRINCIPAL de ventas de bienes nacionales de la provincia de Santander.

Remate de fincas.

Por disposición del señor Jefe económico de esta provincia y en virtud de las leyes de 1º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes: Dia 30 de diciembre de 1871, ante el Sr. Juez de primera instancia de esta ciu-

dad y Escribano D. Julian Lopez que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la misma á las doce de su mañana.

Bienes del Estado.—Clero.—Diócesis de Santander.—Partido de Cabuérniga.—Ayuntamiento de Tudanca.—Rústicas.—Menor cuantía.—Fincas de las Animas de Sarceda.

Números 8.534 al 8.553 del inventario y los mismos del de permutación.

8.534. Un prado en el pueblo de Sarceda, sitio de la Cabeza del fresno, de cabida 90 centíreas, igual á medio carro; linda al norte y oeste Antonio Obeso, sur Manuel Garia y este Francisco Rodriguez.

8.535. Otro prado en dicho pueblo, sitio de los Humiales, que mide una area 33 centíreas, ó sea un carro; linda al norte Bonifacio Ruiz, sur Antonio Obeso, este Basilio Rodriguez y oeste monte.

8.536. Otro en el mismo pueblo y sitio, de cabida de tres áreas 60 centíreas, ó sean dos carros; linda al norte Gabriela Martinez, sur Sebastian Balbás, este Francisco Balbás y oeste Manuel Garcia, contiene matas de roble y avellano.

8.537. Otro al sitio de Sil viejo, que mide una área 5 centíreas, ó sean 3 quintos de carro; linda por todos vientos con Felipe Ruiz.

8.538. Otro en la Vega de Nozarez, con matas de avellano, que mide 4 áreas 62 centíreas ó sean 2 carros y 2 tercios; linda al norte el río, sur Josefa Obeso, este José Toribio y oeste Pedro Marcos.

8.539. Otro en el mismo sitio, con matas de avellano, de 4 áreas 69 centíreas, equivalentes á 2 carros y 2 tercios, que linda al norte con el río, sur y este José Toribio y oeste Casimiro Mier.

8.540. Otro al Haya, con robles jóvenes, de 9 áreas 20 centíreas ó sean 5 carros y un cuarto; linda al norte monte, sur Manuel de Cosio, este Dolores Obeso y oeste Juan Cosio.

8.541. Otro en Fresnedales, de 3 áreas 50 centíreas ó sean 2 carros; lindante al norte Fernando Toribio, sur Félix de la Hoya, este Vicente Toribio y oeste monte.

8.542. Otro en los Riveros, de una área 5 centíreas, ó sean 3 quintos de carro, linda al norte Manuel Toribio, sur Agustina Garcia, este Genaro Mier y oeste Pedro de la Madrid.

8.543. Otro en el Toral, de 7 áreas 60 centíreas, equivalentes á 4 carros y un tercio; que linda por el norte Antonio

Ruiz, sur y este Dolores Obeso y oeste Felipe Ruiz; contiene un roble grande y varios pequeños.

8.544. Otro en la Zarzosa, con robles jóvenes, que mide una área 55 centíreas igual á un carro; linda al norte y este monte, sur Maria Balbás y oeste Vicente Toribio.

8.545. Otra en el mismo sitio, de 1 área 65 centíreas ó sea un carro; linda al norte Francisco Castañeda, sur y oeste monte y este Domingo Ruiz.

8.546. Otro en las Garumeas, de 4 áreas 70 centíreas ó sean 2 carros y dos tercios; linda al norte Venancio Rodriguez, sur José Velez, este y oeste monte con matas de roble avellano y servidumbre de carros.

8.547. Otro en Socamino, de 3 áreas 36 centíreas igual á 2 carros; linda, al norte Claudio Cosio, sur camino, este Venancio Rodriguez y oeste monte.

8.548. Otro en Yeso de la vieja, con matas de castaño, que mide 5 áreas 60 centíreas ó sean 3 carros y un quinto linda al norte y sur Jacinto Rodriguez, este Venancio Rodriguez y oeste camino.

8.549. Otro en la Mojosa de 3 áreas 60 centíreas ó sean 2 carros; linda al norte Feliciana Velez, sur José Toribio, este camino y oeste Josefa Fernandez.

8.550. Otro en dicho sitio, con matas, de cabida 2 áreas 53 centíreas ó sea uno y medio carros; linda al norte Antonio Ruiz, sur Agustin Mier, este Lucas Alonso y oeste Vicente Toribio.

8.551. Otro en referido sitio, de 1 área 50 centíreas ó sea un carro; linda al norte María Balbas, sur Manuel Fernandez, este Josefa Fernandez y oeste Lucas Alonso.

8.552. Otro en Solos Pendios, de 1 área 50 centíreas ó sea un carro; linda al norte Vicente Toribio, sur Casiano Velez, este Dolores Obeso y oeste monte.

8.553. Otro en Sel del Molino, de 2 áreas 10 centíreas igual á 1 carro y un quinto; linda al norte Claudio Cosio, sur Juana Rodriguez, este camino y oeste Tiburcio Toribio.

Estas fincas radican en término del pueblo de Sarceda, ayuntamiento de Tudanca, componen en junto la cabida de 55 áreas 87 centíreas. Han sido capitalizadas por la renta de 4 pesetas 30 céntimos que les gradúan los peritos D. Francisco Falcon y don Francisco Cuesta en 174 pesetas 38 céntimos, y tasadas en 310 pesetas, ó sean 1.240 reales por los que se rematan.

Fincas de la cofradía de Animas de Tudanca.

Números 8.526 al 8.533 del inventario y los mismos del de permutación.

8.526. Una tierra en Tudanca, ayuntamiento del mismo nombre, partido de Cabuérniga, perteneciente á la cofradía de Animas de dicho pueblo, al sitio de Barcenillas, mide 1 área 36 centíreas igual á 80 céntimos de carro; linda al norte Santos Garcia, sur Tomás Fernandez, este un lindo y oesta el río.

8.527. Otra en dicho pueblo, sitio del Campillo, cabida 2 áreas 97 centíreas, igual a un carro 75 céntimos; linda al norte carretera, sur Simon de la Herran, oeste Francisco Fernandez, este José Rodriguez.

8.528. Otra en las Bárdenas, cabida 2 áreas 45 centíreas, igual á 1 carro 50 céntimos; linda al norte Juan Arduengo, sur Paula Gomez, este una linda y oeste el río.

8.529. Otra en Pedro Marones, cabida 1 área 10 centíreas igual á 66 céntimos de carro; linda al norte Luciano Grande, sur Justo Herranz, este una linda y oeste Joaquín Fernandez y una linda.

8.530. Un prado en Hacienda, cabida 14 áreas 42 centíreas, igual á 8 carros 20 céntimos; linda al norte el monte, sur carretera, este Gerónima Martinez y oeste José Fernandez.

8.531. Otro en Bao-Cubillas, cabida 16 áreas 20 centíreas igual á 9 carros 20 céntimos; linda al norte el monte, sur cañizo, este Luciano Grande y oeste Domingo Gutierrez. Contiene matas.

8.532. Otro á la Maza, cabida 15 áreas 30 centíreas igual á 8 carros 66 céntimos; linda al norte y sur Gerónimo Martinez, este Domingo Gutierrez y oeste el monte.

8.533. Otro al sitio del anterior, cabida 14 áreas 40 centíreas, igual á 8 carros 20 céntimos; linda al norte Antonio Garcia, sur Tiburcio Diaz, este y oeste el monte.

Cuyas fincas miden en junto 68 áreas 20 centíreas, equivalentes á 38 carros 97 céntimos; han sido capitalizadas por la renta de 7 pesetas 75 céntimos que les gradúan los peritos don Francisco Falcon y don Francisco Cuesta en 174 pesetas 38 céntimos, y tasadas en 310 pesetas, ó sean 1.240 reales por los que se rematan.

Ayuntamiento de Mazcuerras. — Fincas pertenecientes á la iglesia de Mazcuerras.

Números 549 al 552 del inventario y los mismos del de permutacion.

449. Un prado en Mazcuerras, ayuntamiento del mismo nombre perteneciente a la Iglesia, al sitio de la iglesia, cabida 7 áreas 48 centiáreas, igual a 4 carros 25 céntimos; linda al norte la iglesia, sur este carretera y oeste Andres Gutierrez tiene dos servidumbres.

549. Otro al mismo sitio, cabida 3 áreas 52 centiáreas, igual a 2 carros; linda al norte y oeste carretera, sur camino y Josefa Gutierrez y este Mateo Balbas.

550. Otro al sitio de Peredo, cabida 3 áreas 61 centiáreas, igual a 5 carros; linda al este, oeste y norte Eleuterio Gutierrez y sur camino.

551. Otro al sitio de Santibanez, cabida 3 áreas 80 centiáreas, igual a 2 carros 16 céntimos; linda al norte carretera, sur casa de Riancho, esto la misma y oeste Micaela Blanco.

552. Otro en el cementerio, cabida 2 áreas 10 centiáreas, igual a un carro 20 céntimos, linda al norte y este Andres Gutierrez, sur camino y oeste Mateo Balbas.

Cuyas fincas componen en juntas 27 áreas 19 centiáreas, equivalentes a 15 carros 61 céntimos; han sido capitalizadas por los peritos don Francisco Falcon y don Ramon Mantilla en 180 y tasadas en 351 ó sean 1,404 reales por los que se rematan.

Fincas de la cofradia de ánimas de Mazcuerras.

Números 459 al 468 del inventario y los mismos del de permutacion.

459. Una tierra en Mazcuerras, perteneciente a la cofradia de ánimas del mismo, al sitio de Peladero de Abajo, cabida de 3 áreas 52 centiáreas, igual a 2 carros; linda al norte y sur Rufino Fernandez, este Josefa Palacios y oeste Manu Vega.

460. Otra á la Gándara, cabida 8 áreas 10 centiáreas, igual a 4 carros 15 céntimos; linda al norte Antonio Velez, sur Maria Campa, este Justo Caballero y norte Gerónimo Sordo.

462. Otro en la Fuente de la River, cabida 8 áreas 14 centiáreas, igual a 4 carros 75 céntimos; linda al norte Agustin Velez sur Francisco Ruiz, oeste terreno comun y oeste Altorio Gutierrez. Este prado radica en Villanueva.

463. Otro en Mazcuerras, sitio de Godo, cabida 5 áreas 24 centiáreas, igual a 3 carros; linda al norte, este y sur Antonio Cuesta y oeste Josefa Cuesta.

464. Otro en el Rivero, cabida 2 áreas 70 centiáreas igual a un carro 75 céntimos linda al norte camino, sur Manuel Velez este Petra del Rio y oeste Eleuterio Gutierrez.

465. Otro en la pradona, mide un área 71 centiáreas, igual a un carro, linda al norte Manuel Garrido, sur camino, este Manuel Peña y oeste Antonia Gutierrez. Tiene este prado una servidumbre.

466. Otro en la peniga, cabida 6 áreas, igual a 3 carros 50 céntimos; linda al norte Jose Guerra, sur Domingo Macho, este Manuel Peña y oeste Josefa Ferribo.

467. Otro en la Soma, cabida 9 áreas igual a 5 carros 29 céntimos; linda al norte Alejo Fernandez, sur y oeste Basilio Velez y este un arroyo.

468. Otro en las Coteras, cabida 7 áreas 80 centiáreas, igual a 4 carros 50 céntimos; linda al norte Francisco Busturas, sur Rufino Fernandez, este Eleuterio Gutierrez y oeste Maria Campa.

Cuyas fincas componen un total de 52 áreas 21 centiáreas, equivalentes a 30 carros 45 céntimos; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Ramon Mantilla en 320 pesetas y capitalizadas por la renta de 26 que producen en 385 ó sean 2,340 reales por los que se rematan.

Fincas de la Ermita de Santa Agueda de Mazcuerras.

Números 469 al 479 del inventario y los mismos del de permutacion.

469. Una tierra en Mazcuerras, perteneciente a la ermita de Santa Agueda de dicho pueblo, sitio de la Gándara, cabida 7 áreas 4 centiáreas, igual a 4 carros;

470. Otra en dicho sitio, cabida 2 áreas 60 centiáreas, igual a un carro 50 céntimos; linda al norte Manuel Garrido, sur Manuel Gonzalez, este Joaquin Sanchez y oeste camino.

471. Otra á la Serna, cabida una área 78 centiáreas, igual a un carro; linda al norte camino, sur Maria Campa, este casa de Teran y oeste Petra del Rio.

472. Un prado en dicho sitio, cabida 4 áreas 62 centiáreas, igual a 2 carros 66 céntimos; linda al norte Aniceto Perez, sur Gendaro Perez, este Domingo Mantilla y oeste Josefa Torre.

473. Otra a Trascasa, cabida 4 áreas 72 centiáreas, igual a 2 carros 69 céntimos; linda al norte y este Antonio Gomez, sur y oeste Juan Palacios. A esta finca le atraviesa un arroyo.

474. Otra al Berezal, cabida 6 áreas 72 centiáreas, igual a 3 carros 40 céntimos; linda al norte Eleuterio Gutierrez, sur Josefa Torre, oeste Manuel Vega y este Francisco Diaz.

Cuyas fincas componen un total de 27 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 15 carros 65 céntimos; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Ramon Mantilla en 139 pesetas y capitalizadas por la renta de 16, que producen en 360, ó sean 1,440 reales por los que se rematan.

Fincas de la iglesia de San Juan en Villanueva.

Números 553 al 561 del inventario y los mismos del de permutacion.

553. Un prado en Villanueva, ayuntamiento de Mazcuerras, perteneciente á la iglesia de San Juan de dicho pueblo, sitio de la Maza, cabida 6 áreas 30 centiáreas, igual a 3 carros 66 céntimos; linda al norte Jose Velez, sur Bonifacio Velez, oeste Francisco Ruiz y oeste un arroyo.

554. Otro a los Orejos de abajo, cabida 5 áreas 20 centiáreas, igual a 2 carros; linda al norte Jose Perez, sur Claudio Gutierrez, oeste Maria Villegas y este carretera. Gontiene algunas matas.

555. Otro al mismo sitio, cabida 7 áreas 4 centiáreas, igual a 4 carros; linda al norte Jose Rodriguez, sur Maria Hontoria, este camino y oeste Angela Bustamante.

556. Otro á Prestamo, cabida 4 áreas 30 centiáreas, igual a 2 carros 66 céntimos; linda al norte Josefa Teran, este Antonio Cuillas, este casa de Riano y sur un arroyo. Gontiene un roble jóven.

557. Otro en el mismo sitio, cabida 4 áreas 62 centiáreas, igual a 2 carros 72 céntimos; linda al norte Jose Crespo, sur camino, este Cesferino Gonzalez y oeste Petra Prieto.

558. Otro en el Rio, cabida 56 centiáreas, igual a 34 céntimos d carro; linda al norte un arroyo, sur camino, este Maria Hontoria y oeste Agustin Velez.

559. Otro en dicho sitio, cabida 4 áreas 62 centiáreas, igual a 2 carros 72 céntimos; linda al norte Jose Crespo, sur camino, este Cesferino Gonzalez y oeste Petra Prieto.

560. Otro en el Rio, cabida 56 centiáreas, igual a 34 céntimos d carro; linda al norte un arroyo, sur camino, este Maria Hontoria y oeste Agustin Velez.

561. Otro en el Mazo, cabida 5 áreas 25 centiáreas, igual a 3 carros; linda al norte Antonio Goez, sur Luciano Gutierrez, este Manuel Gutierrez y oeste Juan Domingo.

Cuyas fincas componen un total de 33 áreas 47 centiáreas, equivalentes a 18 carros 38 céntimos; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Ramon Mantilla en 188 pesetas y capitalizadas por la renta de 11 que producen en 254 pesetas 50 céntimos, ó sean 1,018 reales por los que se rematan.

Fincas de la parroquia de Ibio.

Números 562 al 572 del inventario y los mismos del de permutacion.

562. Un cagal en Ibio, perteneciente a su parroquia, ayuntamiento de Mazcuerras, al sitio de las Barcenas, con árboles jóvenes, valuados en 125 pesetas y terreno en 60, mide 68 áreas 10 centiáreas, igual a 38 carros 75 céntimos; linda al norte carretera, sur Sebastian Sanchez y otros, este Ana Sanchez y oeste Hilario Sanchez y Juan de la Cuesta.

563. Un prado en la Roja, cabida 5 áreas 76 centiáreas, igual a 3 áreas 2 céntimos; linda al norte Gregorio Reguero, sur Jose Perez, este Antolin Velez y oeste Josefa Velez.

564. Otro al mismo sitio, cabida 6 áreas 84 centiáreas, igual a 4 carros; linda al norte Francisco Velez, sur y este Manuel Diaz y oeste Jose Muñoz.

565. Un prado en la Canal, cabida 10 áreas, igual a 5 carros 66 céntimos; linda al norte y este arroyo, sur Antonio Diaz y oeste Josefa Velez.

566. Otro á la Escobosa, cabida 16 áreas, igual a 9 carros; linda al norte y oeste Pedro Cubiertes, sur Juana Rodriguez y este el río.

567. Otra en dicho sitio, cabida 9 áreas 30 centiáreas, igual a 5 carros 29 céntimos; linda al norte y este Ana Diaz, sur Maria Gutierrez y oeste Gregorio Diaz; contiene tres castaños buenos que se tasaran en 20 pesetas.

568. Otro en la Gándara, cabida 3 áreas 24 centiáreas, igual a 2 carros; linda al norte y oeste Juana Rodriguez, sur Valentino Sanchez y oeste Francisco Rianho.

569. Otro en el Cotero, cabida 9 áreas 20 centiáreas, igual a 5 carros 25 céntimos; linda al norte Maria Gutierrez, sur Jose Vargas, este Juana Rodriguez y oeste la misma; contiene 7 castaños valuados en 25 pesetas.

570. Otro en la Gándara, cabida 3 áreas 74 centiáreas, igual a 2 carros; linda al norte y oeste Fernando Gutierrez, sur Jose Diaz y este carretera.

571. Otro al mismo sitio, cabida 7 áreas 66 centiáreas, igual a 4 carros 33 céntimos; linda al norte Francisco Perez, sur Maria Azpiazu, este Josefa Mier y oeste Antonio Arri.

572. Un prado en Santibanez, cabida 2 áreas 8 centiáreas, igual a un carro 20 céntimos; linda al norte Jose Gutierrez, sur un arroyo, este Jose Perez y oeste Petra del Rio; esta finca esta en término de Villanueva.

Cuyas fincas miden en juntas 82 centiáreas, equivalentes a 11 carros; han sido tasados por los peritos D. Francisco Falcon y D. Ramon Mantilla en 175 pesetas y capitalizadas por la renta de 8 pesetas 33 céntimos que producen en 187 pesetas 43 céntimos, ó sean 649 reales 72 céntimos por los que se rematan.

Fincas de la Ermita de Santa Cecilia de Ibio.

Números 482 al 484 del inventario y los mismos del de permutacion.

482. Un prado en Ibio, perteneciente á la Ermita de Santa Cecilia, del mismo pueblo, ayuntamiento de Mazcuerras, al sitio de los Setos, cabida 5 áreas 58 centiáreas, igual a 3 carros 16 céntimos; linda al norte Fernando Otero, sur Maria Perez, este Roque Vierna y oeste Jose Sierra.

483. Otro en las Barcenas, cabida 6 áreas 8 centiáreas, igual a 3 carros 50 céntimos; linda al norte Marques de Robledo, norte Juan Velez, sur Sotero Cabredo y oeste Carlos de Teran.

484. Otro en la Gándara de Ibio, cabida 7 áreas 56 centiáreas, igual a 4 carros 33 céntimos; linda al norte Jose Gutierrez, sur Jose Sierra, este Manuel Diaz y oeste carretera.

Estas fincas miden en juntas 19 áreas 82 centiáreas, equivalentes a 11 carros; han sido tasados por los peritos D. Francisco Falcon y D. Ramon Mantilla en 175 pesetas y capitalizadas por la renta de 8 pesetas 33 céntimos que producen en 187 pesetas 43 céntimos por los que se rematan.

Fincas de Nuestra Señora de Ibio.

Números 486 y 487 del inventario y los mismos del de permutacion.

486. Un prado en Ibio, perteneciente a Nuestra Señora de dicho pueblo, ayuntamiento de Mazcuerras, sitio de los Setos, cabida 7 áreas 60 centiáreas, igual a 4 carros 33 céntimos, linda al norte y este Juana Rodriguez, sur Domingo Caballero, oeste servicio de la Ermita. Tiene una servidumbre.

487. Una tierra al sitio de Menendez, cabida 4 areas 6 centiáreas, igual a 2 carros 33 céntimos; linda al norte Clemente Garrido, sur Juan Velez, este Juana Rodriguez y oeste una linda. Contiene un nogal tasado en 5 pesetas.

Cuyas fincas componen la medida total de 11 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 6 carros 66 céntimos; han sido capitalizadas por la renta de 4 pesetas 38 céntimos que producen en 98 pesetas 5 céntimos y tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Ramon Mantilla en 155 pesetas ó sean 620 reales por los que se remata.

Fincas de la parroquia y su luminaria de Ibio.

Números 475 al 481 del inventario y los mismos del de permutacion.

475. Un prado en Ibio, ayuntamiento de Mazcuerras, perteneciente á la luminaria de la parroquia de dicho pueblo, al sitio de Montigo, cabida 9 áreas 78 centiáreas igual a 5 carros 60 céntimos; linda al norte, este y oeste terreno comun y al sur Gregorio Diaz.

476. Otro en la Hoz, cabida 23 áreas 49 centiáreas, igual a 13 carros 34 céntimos; linda al norte, oeste y sur terreno

Fincas de San Victores de Ibio.

Número 485 del inventario y el mismo del de permutacion.

485. Un prado en Ibio, perteneciente á San Victores, ayuntamiento de Mazcuerras, al sitio de la Gándara, mide 4 áreas 40 centíreas ó sean 3 carros 20 céntimos; linda al norte Manuel Diaz, sur Juana Rodriguez, este Severiano Gonzalez y oeste José Sierra; ha sido capitalizado por la renta de una peseta 45 céntimos que produce en 32 pesetas 63 céntimos, y tasado por los peritos don Francisco Falcon y don Ramon Mantilla en 28 pesetas y se remata por la capitalización, ó sean las 3 pesetas 63 céntimos, igual á 130 reales 52 céntimos.

Fincas de Santo Domingo de Ibio.

Número 488 del inventario y el mismo del de permutacion.

488. Un terreno en Ibio perteneciente á Santo Domingo, ayuntamiento de Mazcuerras, sitio del Castañero, dividido en cinco huertos conteniendo nueve cajales grandes y variadas crias de la misma especie, mide 22 áreas 82 centíreas; igual a 13 carros 16 céntimos; linda al norte Lorenzo Sanchez, sur José Perez y Arroyo, este y oeste carretera, capitalizada por la renta de una peseta 13 céntimos que producen en 25 pesetas 43 céntimos y tasado por los peritos don Francisco Falcon y don Ramon Mantilla en 58 pesetas ó sean 232 reales por los que se rematan.

Fincas de la Ermita de San Bartolomé de Ibio.

Números 8,555 del inventario y el mismo del de permutacion.

8,555. Un prado en Ibio, perteneciente á la ermita de San Bartolomé, ayuntamiento de Mazcuerras, sitio de la Hermida, mide 15 áreas 13 centíreas, igual a 8 carros 20 céntimos; linda al norte y oeste carretera, sur Bonifacio Campuzano y este el río; capitalizado por la renta de 10 céntimos que produce en 2 pesetas 25 céntimos y tasadas en 15 pesetas ó sean 60 reales por los que se remata.

Fincas de la iglesia de Cos.

Número 548 del inventario y el mismo del de permutacion.

548. Un prado en el lugar de Cos, perteneciente á su iglesia, ayuntamiento de Mazcuerras, sitio de Entrambasaguas, mide una área 63 centíreas, igual a un carro, linda al norte y este José García, sur Manuel Florean ó sus herederos y oeste José Gomez, capitalizado por la renta de 10 céntimos, en 2 pesetas 25 céntimos y tasado en 7 pesetas ó sean 28 reales por los que se remata.

Fincas de Ntra. Sra. de la Peña.

Número 457 del inventario y el mismo del de permutacion.

457. Una tierra en el sitio de Santibáñez, perteneciente á Nuestra Señora de la Peña, ayuntamiento de Mazcuerras, mide 2 áreas 34 centíreas, igual a un carro 33 céntimos, linda al norte Fernando Hoyos, sur camino, este Petra del Río y oeste Domingo Mantilla; capitalizada por la renta de una peseta, en 22 pesetas 60 céntimos y tasada en 25 pesetas ó sean 100 reales por los que se remata.

ADVERTENCIAS.

1. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2. El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, se pagarán en 20 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á 15 días siguientes al de notificarse la

adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 19 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

A los que adelanten uno ó mas plazos se les abonará á razon de 3 por 100 anual.

3. Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración Económica de esta provincia las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador, en los términos que la ya citada ley determina.

4. El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administración, é independiente de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

5. Si se entablase reclamación sobre el exceso ó falta de cabida, y del expediente resultase que dicha falta de exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnización el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

6. El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas despues de su tasación, por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquiera causa justa en el término improrrogable de 15 dias despues de la toma de posesión, que podrá ser gubernativa ó judicial segun convenga al comprador. El que verificado el pago del importe del primer plazo dejare de tomar posesión en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

7. Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la real instrucción de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la administración económica antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enajenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicación. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los propietarios, citando de evicción á la administración.

8. Los compradores de fincas que tengan arbolado tendrán que afianzarlo que corresponda, advirtiéndose se exceptúan de fianza los olivos y demás árboles frutales, comprometiéndose el comprador a no descuajarlos ni cortarlos hasta tanto que los tenga completamente pagados.

9. Los pagos podrán hacerse en bonos del empréstito de 200 millones de escudos admitiéndose por todo su valor nominal segun dispone el decreto del Gobierno provisional de 23 de noviembre de 1868.

10. No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado mientras no acreden hallarse solventes de sus compromisos.

11. Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

12. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Cabuérniga.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisición de las referidas fincas.

Santander 24 de Noviembre de 1871.—Mariano Garcés.

Providencias judiciales.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo. Hago saber: Que en el concurso ne-

cesario de bienes de don Manuel Grande y Mantecon, vecino que fué del lugar de Bárceña de Toranzo, habiendo transcurrido el término señalado para la presentación de los acreedores, a petición de los mismos he acordado su convocatoria á junta general para el nombramiento de síndicos de dicho concurso, señalando para que tenga efecto el sábado treinta de Diciembre próximo á las doce de su mañana, en esta casa de audiencia. Y para que las citaciones sean practicadas en la forma que dispone la ley, se espide el presente en Villacarriedo á veintiuno de noviembre de mil ochocientos setenta y uno. Luis del Campo.—Dionisio Velez.

Anuncios particulares.

VENTA DE REBOLLES.

El hortelano de D. T. de la Cuadra, vecino de Raspines, tiene una gran colección de perales de 3 y 4 años, de las mejores clases conocidas en España y en el extranjero, que vende á 18 rs. la docena, escogidos por el comprador. 15-10

iii Gran lotería de Navidad!!!

Con objeto de hacer en sociedad una gran jugada de lotería para el sorteo de grandes premios que ha de celebrarse el dia 23 de diciembre de 1871, se admiten suscripciones por acciones de 100 reales, medias acciones de 50 reales y cuartos de acción de 25 reales.

Los que quieran interesarse en esta jugada monstruo podrán comunicarlo á los del dia 8 de diciembre, en quedara la suscripción cerrada, al representante de Central Iberica, D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11 principal, en Santander.

Del 11 al 16 se tomarán los billetes en diferentes poblaciones, y se comunicará á los suscriptores, con remesa de sus respectivas acciones, de modo que obren en su poder antes del dia 20.

Nada se cobrará por derechos de dirección, gastos de franqueo, giro y demás que la sociedad ocasione, reservándose se o para el caso de que haya ganancias el 8 por 100 del importe de estas.

Al hacer el pedido se acompañará sporte precisamente. b-5 13-N 25

Habilitado de Retirados y demás clases que cobran sus haberes del Estado.

D. Miguel Ruano de los Gallardos, oficial que fué de ejército, representante en Santander de la CENTRAL IBERICA, se encarga de la formación y pronto despacho de estos expedientes.

Representa á los señores de clases pías en el cobro de sus mensualidades en la caja de esta provincia.

La Central Iberica.

Agencia universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid. Tiene correspondientes en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

La misma se cuida de traer y conducir encargos a todos los puntos de España por un precio económico.

Se encarga asimismo de activar todos los negocios pendientes en los centros

oficiales, procurando su inmediata y favorable despacho.

Representante principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11, piso 1. c-21 b-21 8-N

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

D. José Hernandez de Silva, doctor en medicina y cirugía, ayudante de clínica oftalmológica del doctor Delgado Jugo, y director de aguas minerales, recibe consultas de doce á dos de la tarde en su casa, Arcos de Doriga, núm. 17. 27 b-18

IMPORTANTE.

Siendo de necesidad urgente el adoptar una determinación á fin de llevar á posible término la liquidación de la casa de comercio que bajo la razón de Viuda de Cagigas e hijo ha girado en esta plaza, en ausencia de mi hijo cuyo paradero se ignora, y en la dolorosa imposibilidad de seguir tolerando abusos lamentables que comprometen intereses sagrados, convoco á todos los acreedores de la referida casa á una junta que se celebrará en los salones de Toca, de esta ciudad, á las diez de la mañana del dia 26 del próximo diciembre. Al mismo tiempo prevengo á cuantos por cualquier concepto tengan en su poder valores de la citada casa, que bajo su responsabilidad se atestengen de ponerlos á disposición de quien no esté directa y solemnemente autorizado por la que suscribe, conforme a lo estipulado en el convenio celebrado el 5 de abril último.

Santander 28 de noviembre de 1871.—Angeles Miró, Viuda de Cagigas. 3-2

Compañía general trasatlántica de vapores Hamburgo americanos — Línea de Hamburgo a New-Orleans.

El 2 de Diciembre próximo, saldrá de Santander para la Habana y New-Orleans, haciendo la travesía al primer punto en DOCE DIAS, el grande y magnífico vapor

VANDALIA,

de 3.000 toneladas y 600 caballos de fuerza.

Admite para ambos puntos carga y pasajeros á quienes se dará un excelente trato.

Precios de pasaje.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 1.ª clase, 2,640 reales.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 3.ª clase, 370 reales.

Para mas informes dirigirse á los señores Echegaray y Compañía, agentes generales, Muelle, núm. 8, Santander.

Nota.—También se dan billetes de 3.ª clase.

Desde Santander á Galveston, 950 reales. De id. á la Indianola (Tejas), 1,030 id.

10-N-12

b-3-12

chequeable.

Imp. de El Cántabro.

Registro de la Propiedad

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas o erróneas pertinentes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Año.
Collado.	D.	Bentor Pedroza.	Id. ni sitio.	Venta.	1844
Llongares.		Idem.	id.	id.	id.
Cotero.		Idem.	id.	id.	id.
Cornejo.		Rosa Paschau.	Sin linderos.	id.	1852
Jaras.		Idem.	Id. ni cabida.	id.	id.
Serna.	2 tierras.	Juliana Calbo.	Sin linderos.	id.	id.
Rio del Pino.	Prado.	José Calbo.	Id. ni cabida.	id.	id.
Quintanilla.	Casa, corral y prado.	Antonio Fernandez.	Sin linderos.	id.	id.
Pino.	Casa y 3 huertos.	Micaela Calvo.	Id. ni cabida.	id.	id.
Quintanilla.	Casa, corral, huerto y prado.	José Gomezardos.	id.	id.	id.
Ogerin.	Prado.	Pedro Pino.	id.	id.	id.
Garita.	3 id.	Idem.	id.	id.	id.
Cotera.	Huerta.	Josefa Lopez.	id.	id.	id.
Cobreces.	Casa, id. y prado.	Edo Vega.	id.	id.	id.
Pelria.	Prado.	Celstino Diaz Villegas.	Sin linderos.	id.	1853
Polear.	id.	Idem.	id.	id.	id.
Cotero.	id.	Idem.	id.	id.	id.
Cornejo.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Llosa de la Cotera.	id.	Idem.	id.	id.	id.
Monio.	Casa, prado y huerta.	Domingo Queveda y su mujer.	id.	id.	id.
Viacaba.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
Miradorio.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Cerrada.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
Llomba.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Pedraja.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
Acobo.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Quintanal.	Casa.	Idem.	id.	id.	id.
Lombar.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Talaya.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
Valleja.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Llanos.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
Quintanal.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.
Oto y heguero.	Casa.	Idem.	id.	id.	id.
San Justo.	Heguero.	Idem.	id.	id.	id.
Losuba.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
Garnas.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Jentania.	Bosque.	Idem.	id.	id.	id.
Lomba.	Casa, prado y huerto.	Pedro del Pino y su mujer.	Sin cabida.	id.	id.
Ogerin.	Prado.	Victor Villegas.	Sin sitio.	id.	1854
Pino.	Casa, corral, cuadra y huerto.	José María Calvo.	Sin linderos.	id.	id.
Mies de Abajo.	Tierra.	Antonio Fernandez y mujer.	id.	id.	id.
Rozada.	Prado.	Pedro Pino.	id.	id.	id.
Cobreces.	Casa, cuadra y corral.	Francisco Gerner.	Id. ni cabida.	id.	id.
Redondal.	Solar y huerto.	Idem.	Sin linderos.	id.	id.
Peña.	Casa.	Idem.	Id. ni sitio.	id.	id.
Cobreces.	Solar.	Idem.	id.	id.	id.
Gena.	Tierra.	Idem.	Sin linderos.	id.	id.
Acobo.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Loaña.	Casa, corralada, socarreña y huerto.	Pedro Pino.	Sin linderos.	id.	1858
Espria.	Tierra.	Vicente Garcia.	Id. ni cabida.	Permuta.	id.
Gormas.	Prado.	Idem.	Sin linderos.	id.	id.
Id. Joaquinito.	Casa.	Idem.	Id. ni sitio.	id.	id.
Lomba.	Prado.	Idem.	Sin linderos.	Venta.	1857
Collado.	Tierra.	Mamela Luguz.	Id. ni sitio ni linderos.	Herencia en pago.	id.
Hoyo negro.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Lomba.	Casa, huerto y prado.	Idem.	id.	id.	id.
Cotero.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Jorga.	Casa.	Idem.	id.	id.	id.
Jullicente.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
Cuesta del prado.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Cuesta del Castro.	Casa, corralada y huerto.	Idem.	id.	id.	id.
Jorga.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Cuerno.	Casa.	Idem.	id.	id.	id.
Llano.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Idem.	Casa.	Idem.	id.	id.	id.
ino T.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Bernar.	Casa.	Idem.	id.	id.	id.
Idem.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Navar.	Casa.	Idem.	id.	id.	id.
Santam.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Castañeda.	Casa.	Idem.	id.	id.	id.
Quintal.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
Fuentuca.	Casa.	Idem.	id.	id.	id.

(Se continuará.)